

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.086

Martes 19 de Junio de 2018

Página 1 de 2

## Normas Generales

CVE 1415735

---

---

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

#### DESIGNA A DON JAIME MARIO TOHÁ LAVANDEROS, EN EL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS (JUNAEB)

Núm. 5.- Santiago, 12 de enero de 2018.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32, N° 10, de la Constitución Política de la República de Chile; en la Ley N° 15.720, que Crea una Corporación Autónoma con Personalidad Jurídica y Derecho Público y domicilio en Santiago, denominada Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el artículo quincuagésimo noveno de la ley N° 19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; en el DFL N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto supremo N° 292, de 2016, de Educación, que Designa a don Cristóbal Acevedo Ferrer, en el cargo de Secretario General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el decreto N° 539, de 2011, que Establece Porcentaje de Alta Dirección Pública para el cargo de Secretario General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, que Corresponde al Primer Nivel Jerárquico; en el decreto N° 87, de 2017, de Educación, que Acepta Renuncia Voluntaria, presentada por don Cristóbal Acevedo Ferrer, al cargo de Secretario General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en las resoluciones exentas N°s 568 y 631, de 2017, ambas del Servicio Civil; en el Of. Ord. N° 239, de 2017, de Educación; certificado emitido por el Consejo de Alta Dirección Pública, del Servicio Civil, de 25 de septiembre de 2017; en el Of. Ord. N° 112, de 2018, del Servicio Civil; en el Of. Res. N° 49, de 2017, del Servicio Civil; en el Of. Gab. Pres. N° 1.991, de 2017, de Presidencia; y, en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, es una Corporación de Derecho Público, autónoma, cuyo fin primordial es la asistencia social y económica a los escolares, de modo de hacer efectiva la igualdad de oportunidades, ante la educación.

Que, por decreto supremo N° 292, de 2016, de este origen, se designa a don Cristóbal Acevedo Ferrer, en el cargo de Secretario General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb), de conformidad a lo autorizado por la ley vigente a la fecha.

Que, mediante el decreto N° 87, de 2017, de Educación, se aceptó la renuncia voluntaria al cargo antes descrito, presentada por el alto directivo público previamente mencionado, a contar del 19 de abril de 2017.

Que, por disposición del artículo quincuagésimo noveno de la ley N° 19.882, si hubiere cargos de alta dirección pública vacantes, sólo se aplicarán las normas de la subrogación establecidas en la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin que sea aplicable el mecanismo de la suplencia.

Que, por lo anteriormente expuesto, ejerció en el cargo de Secretario General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (S), don Jaime Mario Tohá Lavanderos.

---

**CVE 1415735**

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

---

Que, por Of. Ord. N° 239, de 2017, de esta Cartera de Estado, se comunicó al Servicio Civil de la vacancia del cargo y se solicitó dar inicio al proceso de selección de quien lo ocupará de manera titular.

Que, el Consejo de Alta Dirección Pública, por acuerdo N° 4.938, efectuado en la Sesión Ordinaria N° 1.090, 6 de junio de 2017, aprobó el perfil de selección del cargo de Secretario General del Servicio indicado.

Que, mediante las resoluciones exentas N°s 568 y 631, ambas de 2017, del Servicio Civil, se convocó y amplió el proceso de convocatoria, respectivamente, para proveer el cargo indicado en el párrafo anterior.

De esta manera, realizado el proceso de concurso, por medio del Of. Res. N° 49, de 5 de septiembre de 2017, el Consejo de Alta Dirección Pública remitió a la Sra. Presidenta de la República, la nómina que contenía los candidatos seleccionados unánimemente por dicho órgano colegiado, en orden a que S.E. procediera a la indicación de la persona elegida para ejercer el cargo de Secretario General de la Junaeb.

Que, con fecha 29 de diciembre de 2017, la Sra. Presidenta de la República, seleccionó a don Jaime Mario Tohá Lavanderos para ejercer el referido cargo, lo que se puso debidamente en conocimiento de los interesados.

Que, por su parte, el decreto N° 539, de 2011, del Ministerio de Hacienda, establece el porcentaje de asignación de Alta Dirección Pública, para el cargo de Secretario General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb) y lo fija en un 89%.

Que, habiéndose dado pleno cumplimiento a las exigencias legalmente establecidas al efecto, resulta imperioso proceder al nombramiento de la persona que ejercerá en calidad de titular el cargo en comento.

**Decreto:**

I. Designase, de conformidad a lo dispuesto en el artículo quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882, a contar del 1 de enero de 2018, a don Jaime Mario Tohá Lavanderos, RUT N° 8.351.791-3, ingeniero agrónomo, en el cargo de Secretario General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb), Directivo Grado 4° EUS, con residencia en Santiago.

II. La anterior designación, será por un periodo de tres años, de conformidad a lo establecido en el inciso segundo, del artículo quincuagésimo séptimo, de la ley N° 19.882.

III. Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada, deberá asumir sus funciones en la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

IV. Tendrá derecho a percibir un 89% de asignación de Alta Dirección Pública, de conformidad al decreto N° 539, de 2011, del Ministerio de Hacienda.

V. El gasto que demande el presente decreto, se imputará a la Partida 09, Capítulo 09, Programa 01, Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 001 de Gastos de Sueldos y Sobresueldos del Personal de Planta de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb).

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Adriana Delpiano Puelma, Ministra de Educación.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Valentina Karina Quiroga Canahuate, Subsecretaria de Educación.